



## FORMATO PARA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Fecha de presentación

### 1. DATOS DE LA O EL SOLICITANTE

Persona Física

*Nombre o seudónimo*

*Primer Apellido*

*Segundo Apellido*

Persona Moral

*Denominación o razón social:*

*Datos del representante legal*

*Nombre(s)*

*Primer Apellido*

*Segundo Apellido*

### 2. DENOMINACIÓN DE LA INSTITUCIÓN A LA QUE SOLICITA INFORMACIÓN

Institución:

### 3. INFORMACIÓN A SOLICITAR

Describe con claridad la solicitud respecto a la información que quieres conocer:\*

\*(Si el espacio no es suficiente, puede anexar el número de hojas que requiera este formato, se sugiere proporcionar todos los datos que considere pueda facilitar la búsqueda de dicha información.)



### Datos que faciliten la búsqueda de la información (opcional)

Datos que faciliten la localización, fecha o periodo, área responsable, documento específico, expediente o folio, etc.

### 4. MEDIO PARA RECIBIR LA INFORMACIÓN O NOTIFICACIONES:

Acudir a la Unidad de Transparencia

Estrados de la Unidad de Transparencia

Correo electrónico:

Domicilio:

*Estado*

*Municipio*

*Colonia*

*Calle*

*N° Exterior*

*N° Interior*

*Código Postal*

### 5. FORMATO PARA RECIBIR LA INFORMACIÓN SOLICITADA

Sin costos:

Consulta directa

Dispositivos de almacenamiento que proporcione el solicitante

Verbalmente siempre y cuando sea para fines de orientación

Con costos:

\*Copias simples

Copias certificadas

Cualquier otro medio que implique el costo por reproducción de la información

Otro medio (especificar)

\*La solicitud no generará costo cuando la respuesta no exceda de las 20 copias simples.



## 6. SOLICITUD PARA EXENTAR PAGO POR REPRODUCCIÓN Y ENVÍO POR CIRCUNSTANCIAS SOCIECONÓMICAS

Indique bajo protesta de decir verdad las razones que le impiden cubrir los costos de reproducción y/o envío). *Artículo 168, último párrafo, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública con Sentido Social y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.*

## 7. MEDIDAS DE ACCESIBILIDAD REQUERIDAS

Para las personas que hablan una lengua indígena y deseen la información en su lengua, deberán llenar los siguientes campos:

Nombre de la lengua indígena:

Entidad:

Municipio o localidad:

¿Tiene alguna discapacidad?

Si Indique cuál:

No

Si desea acudir a la unidad de transparencia, indique si requiere alguna asistencia:

## 8. INFORMACIÓN OPCIONAL PARA FINES ESTADÍSTICOS

Sexo: Femenino      Masculino

Año de nacimiento:

Nacionalidad:

Forma parte de un pueblo indígena:

Ocupación:

Ámbito académico

Ámbito empresarial

Ámbito gubernamental

Organismos de sociedad civil

Otros ámbitos

## 9. DOCUMENTOS ANEXOS

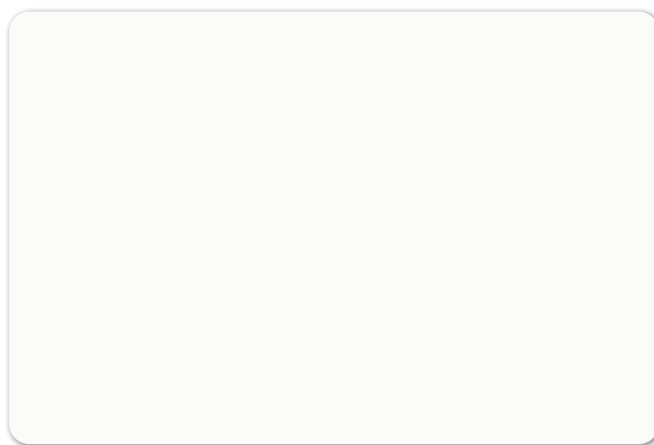
Carta poder: Sólo en caso de presentar la solicitud mediante representante.

Descripción de la solicitud atendiendo al numeral 3.



<b>PLAZOS DE RESPUESTAS Y NOTIFICACIONES</b>		<b>FUNDAMENTO NORMATIVO</b>
<b>Acuse de recibo</b> , debe contener fecha de recepción, número de folio y plazo para responder.	Dentro de los 5 días posteriores a la recepción	Artículo 149
<b>Incompetencia</b> , cuando las Unidades de Transparencia determinen la notoria incompetencia por parte de los sujetos obligados.	Dentro de 3 días posteriores a la recepción	Artículo 163
<b>Prevención o requerimiento de aclaración</b> , procede cuando la solicitud sea imprecisa o insuficiente para localizar la información.	Dentro de los primeros 5 días de trámite	Artículo 155
<b>Respuesta a la solicitud</b> , Debe entregarse la información, declarar incompetencia, inexistencia o clasificación, según corresponda.	10 días hábiles	Artículo 159
<b>Ampliación del plazo de respuesta</b> , debe notificarse y justificarse antes de que venza el plazo original.	Hasta 5 días hábiles adicionales	Artículo 159
<b>Disponibilidad de información con costo</b> , se informa las modalidades de entrega y el monto a pagar.	Dentro del plazo de respuesta	Artículo 160
<b>Interposición de recurso de revisión</b> , puede presentarse ante la Unidad de Transparencia o la Autoridad Garante.	15 días siguientes a la notificación o vencimiento del plazo	Artículo 169

*\*Todos de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública con Sentido Social y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, Decreto número 867, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 31 de diciembre de 2025.*



SELLO, FECHA Y FIRMA DE RECEPCIÓN  
POR PARTE DEL SUJETO OBLIGADO